

## PLENO DEL AYUNTAMIENTO

### Acta de sesión

Sesión ordinaria

**Fecha: 14 de julio de 2021, miércoles.**

Recoge las observaciones formuladas al acta en la sesión de su aprobación de fecha 8 de septiembre de 2021.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Oyón-Oion y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), se reúnen con el fin de celebrar sesión del pleno del ayuntamiento los siguientes señores y las siguientes señoras ediles Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), José Manuel Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion), Eva María Frías del Val (Eh Bildu Oion), Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE PSOE), Hilario Fernández Ruiz (PSE-EE PSOE) y Aitor Beloqui Unzurrunzaga (PP).

Ausentes a la hora de constitución de la sesión: Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV) por motivos laborales, Daniel Salvador Adán (concejal no adscrito) por motivos familiares y Eduardo Inclán Gil (PP) por motivos familiares.

Asiste a la sesión como secretario el secretario titular Alfredo S. Sastre de A.

La sesión ha sido convocada por el alcalde con la antelación y con la publicidad reglamentaria y con arreglo al siguiente

#### Orden del Día

1. Aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior de 9 de junio de 2021.
  2. Decretos y resoluciones de alcaldía.
  3. **Comisión de Cultura, Turismo, Festejos, Obras y Servicios.**
    - 3.1. Decisión sobre la celebración de fiestas de Acción de Gracias 2021.
    - 3.2. Ampliación de número de módulos en terrazas para temporada de verano 2021.
    - 3.3. Aprobación de criterios sobre el reequilibrio financiero del contrato de servicio de piscina.
  4. **Comisión de Juventud, Educación y Deportes.**
  5. **Comisión de Euskera y Bienestar Social.**
  6. **Comisión de Economía, Hacienda y Empleo y Urbanismo.**
    - 6.1. Moción Eh Bildu Oion sobre el despliegue de las energías renovables y enmienda EAJ-PNV.
    - 6.2. Moción Eh Bildu Oion sobre el cierre de la única oficina de la Seguridad Social en Rioja Alavesa y enmienda EAJ-PNV.
    - 6.3. Cesión gratuita de bien patrimonial para su uso por Lanbide como oficina de empleo y otros usos.
    - 6.4. Cesión gratuita de bien patrimonial para su uso por Osakidetza como centro de salud.
    - 6.5. Cesión gratuita de bien patrimonial para su uso por la delegación territorial de salud como oficina comarcal de salud ambiental.
    - 6.6. Aprobación de la cuenta general ejercicio 2020.
    - 6.7. Solicitud de inclusión de obras en el programa 2022/2023 del Plan Foral de Obras y Servicios.
- Último punto) Ruegos y preguntas

De conformidad con el carácter de la sesión y su Orden del Día se adoptan los acuerdos de cuya deliberación y votación se da cuenta a continuación.

#### 1. Aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior de 9 de junio de 2021.

Sr. alcalde- presidente invita a los señores concejales a formular observaciones al acta.

No se formulan observaciones.

Se acuerda:

- 1) Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior de 9 de junio de 2021 con las observaciones formuladas.

Votos a favor 8 (ocho); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), José Manuel Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion), Eva María Frías del Val (Eh Bildu Oion), Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE PSOE), Hilario Fernández Ruiz (PSE-EE PSOE) y Aitor Beloqui Unzurrunzaga (PP).

## **2. Decretos y resoluciones de alcaldía.**

El Sr. secretario por indicación del Sr. alcalde presidente da cuenta de decretos y resoluciones de alcaldía dictados desde la anterior sesión ordinaria y que comprenden desde la 105/2021 a la 132/2021.

Los asistentes a la sesión se dan por enterados.

## **3. Comisión de Cultura, Turismo, Festejos, Obras y Servicios.**

### **3.1. Decisión sobre la celebración de fiestas de Acción de Gracias 2021.**

Sr. Beloqui Unzurrunzaga (PP): De acuerdo con la decisión.

Sr. Gamarra López-Brea (PSE-EE PSOE): Las únicas armas son paciencia y vacuna.

Sr. Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion): Eh Bildu Oion presentó su modelo de programa. No conozco los actos que se van a hacer, es necesaria una expansión y liberación de las personas. La incidencia acumulada sube como la espuma. En este caso nos vamos a abstener.

Sr. alcalde: Los actos a celebrar serán actos supeditados a la pandemia. Estamos evaluando las posibilidades de la contratación. Hay una comunicación de la Ertzaintza y vamos a cumplir todas sus instrucciones.

Antecedentes:

- 1) Las fiestas suponen la concentración de cientos de personas en nuestras calles, plazas, bares y txokos y dan lugar a actos masivos. Nuestra propuesta es honrar nuestras fiestas con algún acto de pequeño formato que no invite a la aglomeración de personas y nos ayude a mantener la memoria de la fiesta en este tiempo que nos toca vivir. Con la esperanza que en el año 2022 pueda bajar el Katxi a la plaza, y se puedan celebrar las fiestas con plenitud de actos y seguridad.
- 2) Propuesta de la alcaldía de celebrar las fiestas con actos festivos de pequeño formato y con estricto cumplimiento de la normativa antipandemia. No se programará txupinazo, ni bajada del Katxi, ni encierros de reses bravas, ni verbenas ni actuaciones musicales nocturnas.
- 3) Propuesta formulada en sesión de comisiones de la Decisión sobre la celebración de fiestas de Acción de Gracias 2021.

Se acuerda:

- 1) Celebrar fiestas de Acción de Gracias 2021 los días 25 a 30 de agosto de 2021 con el formato señalado.
- 2) Publicar esta decisión de las fiestas en todos los canales públicos de que dispone este ayuntamiento: página web municipal, "Info pantallas" y lista de difusión de Whatsapp.
- 3) Apelar a la comprensión, responsabilidad y colaboración de vecinas y vecinos en la participación en los actos festivos programados.

- 4) Comunicar que la programación se supedita a las decisiones que adopten las autoridades sanitarias competentes.

Votos a favor 6 (seis); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE PSOE), Hilario Fernández Ruiz (PSE-EE PSOE) y Aitor Beloqui Unzurrunzaga (PP).

Abstenciones 2 (dos); José Manuel Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion) y Eva María Frías del Val (Eh Bildu Oion).

### **3.2. Ampliación de número de módulos en terrazas para temporada de verano 2021.**

Sr. Beloqui Unzurrunzaga (PP): Nos parece acertado.

Sr. alcalde: Hay una petición de los bares motivada por la restricción en el interior del 50 %. No podemos autorizar la ocupación del césped al bar Garaí, no es lógico por el daño que genera.

Antecedentes:

1. Propuesta de alcaldía de ampliación en número de dos de los módulos en terrazas para temporada de verano 2021.
2. Artículo 10. 2 de la Ordenanza reguladora para la ocupación de la vía pública con mesas, sillas y veladores publicada en BOTHA de 3 de junio de 2016 • Núm. 63, Prescripciones para la instalación del mobiliario
  - a. “El módulo tipo de velador lo constituye una mesa redonda o cuadrada de 0,70 metros y cuatro sillas enfrentadas dos a dos, considerándose una superficie teórica por cada velador de 1,80 metros x 1,80 metros, permitiéndose como máximo una mesa de 1 metro. Cuando por las dimensiones del espacio disponible no cupiesen los veladores anteriores, se podrán instalar veladores con una mesa y dos o tres sillas. El mobiliario tendrá que estar adaptado a las características de los usuarios con movilidad reducida.”

Se acuerda:

- 1) Aprobar la ampliación en número de 2 de los módulos en terrazas para temporada de verano 2021 que se regulará con arreglo a las siguientes condiciones de ejercicio:
  - a) La autorización para la ampliación de los módulos en terrazas será a solicitud del titular del establecimiento
  - b) No se concederá autorización a aquel titular del establecimiento que no tenga autorización para terraza para el ejercicio 2021.
  - c) La temporada de verano a los efectos de este acuerdo se extenderá hasta el 3 de octubre de 2021.
  - d) La ampliación no supone ampliación del horario de funcionamiento de la terraza que finaliza a las 00:00 y al terminar el horario y en un plazo máximo de 30 minutos, se deberá proceder a retirar de la vía pública o quedar recogido el mobiliario de manera que no pueda volverse a colocar por ninguna persona mobiliario en la vía pública a partir de la hora de retirada
- 2) La relación de las licencias concedidas y su ampliación y la relación de establecimientos de hostelería que carecen de licencias de terraza se comunicará a la comisaría de la Ertzaintza de Laguardia.

Votos a favor 8 (ocho); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), José Manuel Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion), Eva María Frías del Val (Eh Bildu Oion), Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE PSOE), Hilario Fernández Ruiz (PSE-EE PSOE) y Aitor Beloqui Unzurrunzaga (PP).

### **3.3. Aprobación de criterios sobre el reequilibrio financiero del contrato de servicio de piscina.**

Sr. Gamarra López-Brea (PSE-EE PSOE): No englobas lo específico de la pandemia. Me congratulo de haber aprobado el pasado año. No estamos sordos a lo que se habla en la calle.

Sr. Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion): Tropezamos dos veces en la misma piedra. En 2019 facturaron 60.000 euros. Con el equilibrio financiero y la facturación ingresa se le embolsan 90.000 euros. No voy a pasar por ahí. A parte de equilibrio poner trabas al relevo de la contratación. Esta propuesta está mal. Es abusivo. Queremos que nos aporten los datos de contratos laborales. No ha salido de mis labios que el ayuntamiento esté favoreciendo a una empresa.

Sr. alcalde: Se han abonado: 1.215 personas. Hay 113 abonados más que en 2020. En principio no debe variar el número de abonados. No estamos favoreciendo a una empresa. Se trata de un acuerdo que puede no ser bueno, pero nos costaría más si se judicializa. Según parece nos vamos a equivocar decidamos lo que decidamos...

Antecedentes:

- 1) El servicio se ha iniciado el pasado 25 de junio, viernes. La instrucción a la contratista del servicio es limitar el número máximo de abonados y no vender entradas diarias. El esfuerzo económico que supone para el ayuntamiento el incremento de las obligaciones que se exigen a la contrata supondrá un incremento del precio del contrato, un reequilibrio.
- 2) Servicios adicionales que se deben prestar con motivo de la pandemia COVID-19 que se detallan en la propuesta de la contratista.
- 3) Criterios de indemnización por la pérdida de ingresos verano 2021.
  - a. La contratista presenta una propuesta sobre criterios de indemnización por la pérdida de ingresos verano 2021.
  - b. El alcance de esta propuesta cubre el periodo de apertura de la piscina de verano. Se atenderá a los balances de explotación de 2019 y de 2020, al listado anual de socios y a los ingresos obtenidos por este concepto y por el de entradas en piscina municipal.
  - c. El avance se ajustará al final de la temporada y en ningún caso superará 43.511,85 euros y se atenderá al reequilibrio económico y a la consideración de que el periodo de verano es deficitario para la UTE Oion Deportivo, (si se acredita en el balance de la explotación 2020 PyG)
- 4) Propuesta que formula la alcaldía:

Se acuerda:

1. Autorizar la prestación de los servicios adicionales que se indican con motivo de la pandemia COVID-19.
2. Aprobar los criterios de indemnización detallados en el antecedente número 2.

Votos a favor 5 (cinco); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE PSOE) e Hilario Fernández Ruiz (PSE-EE PSOE).

Votos en contra 2 (dos); José Manuel Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion) y Eva María Frías del Val (Eh Bildu Oion).

Abstención: 1 (una); Aitor Beloqui Unzurrunzaga (PP).

4. **Comisión de Juventud, Educación y Deportes.**
5. **Comisión de Euskera y Bienestar Social.**
6. **Comisión de Economía, Hacienda y Empleo y Urbanismo.**

### **6.1. Moción Eh Bildu Oion sobre el despliegue de las energías renovables y enmienda EAJ-PNV.**

Sr. Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion): Eh Bildu Oion plantea que dicho plan fomente el autoconsumo y el control público y establezca claramente las zonas de exclusión para el despliegue de las energías renovables. El PTS de Energías Renovables debe detallar pormenorizadamente todos y cada uno de los emplazamientos incluidos en las zonas óptimas de desarrollo de sistemas de energías renovables.

El borrador de PTS fomenta las iniciativas de privadas y, frente a ello, es necesario más control público que garantice el carácter democrático necesario en el desarrollo de sistemas de energías renovables. Y también un verdadero proceso de participación pública que requiere este asunto tan crucial para nuestro futuro. Se debe ampliar y fomentar la participación mediante una campaña pública, tal y como se realiza en otros ámbitos.

Los objetivos que se fija el plan están muy lejos de los que se han marcado los diferentes pactos internacionales. Se basan en la estrategia energética Euskadi 2030, un plan que ha quedado totalmente obsoleto que incumple los acuerdos de París, el Pacto Verde Europeo, la Ley de Transición Ecológica y Cambio Climático e, incluso, la propia Ley de Sostenibilidad Energética.

Se somete a votación la enmienda de EAJ-PNV a la moción de Eh Bildu Oion sobre el despliegue de las energías renovables. Si la enmienda es aprobada la moción decaería y no se sometería a votación.

Votos a favor 3 (tres); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV) y José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV).

Votos en contra 2 (dos); José Manuel Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion) y Eva María Frías del Val (Eh Bildu Oion).

Abstenciones: 3 (tres); Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE PSOE), Hilario Fernández Ruiz (PSE-EE PSOE) y Aitor Beloqui Unzurrunzaga (PP).

La enmienda es aprobada, la moción decae. Se transcribe el texto íntegro de la moción aprobada.

Enmienda del grupo EAJ-PNV a la moción del grupo Eh Bildu sobre el despliegue de las energías renovables.

#### Exposición de Motivos

La reciente aprobación de la ley de cambio climático, establece una serie de objetivos en diferentes periodos que van a modificar sustancialmente el modelo energético actual y las emisiones de carbono a la atmósfera. En este primer objetivo que finaliza en 2030, debemos reducir un 23% la emisión de CO<sub>2</sub>, incrementar las energías renovables hasta un 42% y conseguir que más de un 70% de la energía eléctrica provenga de fuentes renovables.

En este momento, está en marcha la modificación del Plan Territorial Sectorial de Energías Renovables, que ordenará todos los aspectos relacionados en esta área, pero para cumplir los objetivos antedichos, se necesita impulsar la puesta en marcha de instalaciones ya previstas en el plan actual, que saque a Euskadi de los últimos puestos en la producción propia de energía renovable y consigamos

llegar a los objetivos que la ley establece.

Por todo ello, el Grupo municipal del EAJ PNV del Ayuntamiento de Oyón-Oion presenta la siguiente Enmienda de Sustitución a la Moción presentada por el Grupo EH Bildu sobre el despliegue de las energías renovables.

- 1.- Insta al Gobierno Vasco a alinear sus objetivos con los del Pacto Verde Europeo para avanzar en un modelo de desarrollo justo y sostenible a través de Basque Green Deal.
- 2.- Insta al Gobierno Vasco a que la elaboración del Plan Territorial Sectorial de Energías Renovables se realice con el mayor consenso político y social posible.
- 3.- Insta al Gobierno Vasco a que todos los proyectos de energías renovables que se desarrollen en Euskadi respeten y se sometan a las medidas medioambientales recogidas en el marco legal vigente, así como a abrir un proceso de adaptación a la Ley Europea del Clima y Ley de Cambio Climático y Transición Energética del Gobierno de España, en caso de que fuera necesario tras su aprobación.

4.- Insta al Gobierno Vasco a que los fondos europeos, estatales o vascos destinados a la lucha contra el cambio climático y la transición energética se destinen a proyectos de fomento de energías renovables y eficiencia energética, siguiendo los criterios de la Estrategia Energética de Euskadi.

5.- Insta al Gobierno Vasco a que los fondos europeos, estatales o vascos destinados a proyectos relacionados con el hidrógeno sirvan para obtener hidrógeno verde proveniente de energías renovables sin emisiones de CO<sub>2</sub>.

## **6.2. Moción Eh Bildu Oion sobre el cierre de la única oficina de la Seguridad Social en Rioja Alavesa y enmienda EAJ-PNV.**

Sr. Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion): Ojalá esté yo equivocado y no cierren. Otro servicio más que nos quitan. Y luego se les llena la boca con el despoblamiento rural. En este asunto Diputación debe tener un papel más activo.

Sr. alcalde: Hay gente a la que se cita en Haro y quizá también se dé cita en Logroño. La directora de la Seguridad Social en Álava dice al alcalde de Laguardia que el cierre es porque se ha trasladado una empleada pública y que la intención es mantener la oficina abierta. La información que tenemos es que el cierre no es definitivo. Eso nos transmite el alcalde de Laguardia.

Sr. Gamarra López-Brea (PSE-EE PSOE): Compañeros de Vitoria Gasteiz me dicen que no es definitivo. Sería muy grave que el servicio se suprima en Rioja Alavesa.

Sr. Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion): En efecto nos pueden atender en otras oficinas. Mi caso personal: me atendieron en Amurrio. Hay que solicitar o instar al Gobierno Vasco cierto compromiso.

Se somete a votación la enmienda de EAJ-PNV a la moción de Eh Bildu Oion sobre el cierre de la única oficina de la Seguridad Social en Rioja Alavesa. Si la enmienda es aprobada la moción decaería y no se sometería a votación.

Votos a favor 4 (cuatro); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV) y Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE PSOE). Abstenciones: 4 (cuatro); José Manuel Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion), Eva María Frías del Val (Eh Bildu Oion), Hilario Fernández Ruiz (PSE-EE PSOE) y Aitor Beloqui Unzurrunzaga (PP).

La enmienda es aprobada, la moción decae. Se transcribe el texto íntegro de enmienda del grupo EAJ-PNV a la moción del grupo Eh Bildu sobre el cierre de la única oficina de la Seguridad Social en Rioja Alavesa.

Enmienda de sustitución a la moción del grupo municipal de Eh Bildu de Oyón-Oion, por el cierre de la oficina de la Seguridad Social en Laguardia presentada por el grupo municipal de EAJ-PNV

1.- El Ayuntamiento de Oyón-Oion muestra su preocupación por el cierre temporal de la oficina de la Seguridad Social de Laguardia, que da servicio a toda la Comarca y es la única existente en la misma, por los perjuicios que puede provocar a la ciudadanía y a las empresas usuarias de la misma.

2.-El Ayuntamiento de Oyón-Oion solicita al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones a poner de forma inmediata los recursos necesarios para la reapertura de la oficina, en las condiciones que permitan la normalidad del servicio con carácter presencial.

3.- El Ayuntamiento de Oyón-Oion remitirá la siguiente Moción a la Delegación del gobierno del País Vasco y al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

## **6.3. Cesión gratuita de bien patrimonial para su uso por Lanbide como oficina de empleo y otros usos.**

Antecedentes:

- 1) Solicitud de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi de cesión gratuita para su destino a oficina de empleo de Lanbide, Servicio vasco de empleo. 1.
- 2) Bien patrimonial con referencia catastral 430314670000010017 y

43031467000020017LO ubicación en calle Giralda, 1 y calle San Martín, 7. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Laguardia N°6832, Tomo 942, Libro 60, Folio 224.

- 3) Memoria demostrativa de que el bien no está incluido en ningún plan de ordenación, reforma o adaptación, no siendo necesario para la entidad local, y no está previsto que sea así, en los diez años inmediatos y que los fines que persigue la cesión y el uso previsto han de redundar de manera evidente y positiva en beneficio de los habitantes del término municipal.
- 4) Informe técnico urbanístico que identifica y describe el bien a ceder, que detalla las condiciones urbanísticas, y de tasación pericial del bien.
- 5) Informe de intervención e informe de secretaría.
- 6) Normativa aplicable
  - Los artículos 22.2.p) y 47.2.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
  - Los artículos 109 a 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, en adelante.
  - Los artículos 32.1 y 4 y 36.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
  - El artículo 79.2 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.
- 7) Propuesta de acuerdo formulada en sesión de comisión de Economía y Hacienda de 7 de julio de 2021.

Se acuerda:

1. Ceder gratuitamente a favor de la administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco el inmueble identificado en el antecedente número 2 para su uso por Lanbide como oficina de empleo y otros usos.
2. Determinar la reversión automática al patrimonio de este Ayuntamiento del bien cedido gratuitamente, si no es destinado al uso previsto en el término máximo de 5 (cinco) años, y deja de serlo en todo caso posteriormente en el transcurso de 5 (cinco) años.
3. Someter el expediente a un periodo de información pública por plazo de 20 (veinte) días.
4. Considerar este acuerdo como definitivo si no se presentan reclamaciones.
5. Facultar al titular de la alcaldía, Eduardo Terroba Cabezón, para la firma de cuantos documentos sea necesario.
6. Anotar la cesión gratuita en el Inventario Municipal de Bienes al efecto de actualizarlo.

Votos a favor: 8 (ocho); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), José Manuel Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion), Eva María Frías del Val (Eh Bildu Oion), Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE PSOE), Hilario Fernández Ruiz (PSE-EE PSOE) y Aitor Beloqui Unzurrunzaga (PP).

Sr. alcalde: La intención de Lanbide es trasladar la oficina de empleo y un despacho para el SEPE. Tenemos que hacerlo porque si no la oficina se puede trasladar a otro local en otro pueblo de la comarca. Es imprescindible que salga con mayoría absoluta

Sr. Gamarra López-Brea (PSE-EE PSOE): Me parece super oportuno.

Sr. Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion): ¿Dónde se va a ubicar a la asociación San Prudencio? ¿Hay alguna previsión?

Sr. alcalde: No hay una previsión. En lo que está en nuestra mano no podemos consentir que desaparezca un servicio. Nos parece fundamental. Recuerdo que hay asociaciones que no tienen locales en uso exclusivo. Para paliar la carencia de locales nuestra voluntad es dotar de nuevas salas en la plaza Concepción. Por eso la petición del plan Foral.

#### **6.4. Cesión gratuita de bien patrimonial para su uso por Osakidetza como centro de salud.**

Antecedentes:

1. Solicitud de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi de cesión gratuita para su destino a construcción de un nuevo centro de salud.
2. Bien patrimonial con referencia catastral 43010328000001 y ubicación en calle Fueros, 11 Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Laguardia N° 4001, Tomo 840, Libro 51, Folio: 116.
3. Memoria demostrativa de que el bien no está incluido en ningún plan de ordenación, reforma o adaptación, no siendo necesario para la entidad local, y no está previsto que sea así, en los diez años inmediatos y que los fines que persigue la cesión y el uso previsto han de redundar de manera evidente y positiva en beneficio de los habitantes del término municipal.
4. Informe técnico urbanístico que identifica y describe el bien a ceder, que detalla las condiciones urbanísticas, y de tasación pericial del bien.
5. Informe de intervención e informe de secretaría.
6. Normativa aplicable
  - Los artículos 22.2.p) y 47.2.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
  - Los artículos 109 a 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, en adelante.
  - Los artículos 32.1 y 4 y 36.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
  - El artículo 79.2 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.
7. Propuesta de acuerdo formulada en sesión de comisión de Economía y Hacienda de 7 de julio de 2021.

Se acuerda:

1. Ceder gratuitamente a favor de la administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco el inmueble identificado en el antecedente número 2 para su uso por Osakidetza como centro de salud.
2. Determinar la reversión automática al patrimonio de este Ayuntamiento del bien cedido gratuitamente, si no es destinado al uso previsto en el término máximo de 5 (cinco) años, y deja de serlo en todo caso posteriormente en el transcurso de 5 (cinco) años.
3. Someter el expediente a un periodo de información pública por plazo de 20 (veinte) días.
4. Considerar este acuerdo como definitivo si no se presentan reclamaciones.
5. Facultar al titular de la alcaldía, Eduardo Terroba Cabezón, para la firma de cuantos documentos sea necesario.
6. Anotar la cesión gratuita en el Inventario Municipal de Bienes al efecto de actualizarlo.

Votos a favor: 8 (ocho); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), José Manuel Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion), Eva María Frías del Val (Eh Bildu Oion), Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE PSOE), Hilario Fernández Ruíz (PSE-EE PSOE) y Aitor Beloqui Unzurrunzaga (PP).

#### **6.5. Cesión gratuita de bien patrimonial para su uso por la delegación territorial de salud como oficina comarcal de salud ambiental.**

Antecedentes:

1. Solicitud de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi de cesión gratuita para su destino a subcentro comarcal de salud pública y adiciones.
2. Bien patrimonial con referencia catastral 43010331000001 y ubicación en calle Fueros, 6 – 1ª planta Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Laguardia N° 7805, Tomo 1058, Libro 78, Folio 218.
3. Memoria demostrativa de que el bien no está incluido en ningún plan de ordenación, reforma o adaptación, no siendo necesario para la entidad local, y no está previsto que sea así, en los diez años inmediatos y que los fines que persigue la cesión y el uso previsto han de redundar de manera evidente y positiva en beneficio de los habitantes del término municipal.
4. Informe técnico urbanístico que identifica y describe el bien a ceder, que detalla las condiciones urbanísticas, y de tasación pericial del bien.
5. Informe de intervención e informe de secretaría.
6. Normativa aplicable
  - Los artículos 22.2.p) y 47.2.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
  - Los artículos 109 a 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, en adelante.
  - Los artículos 32.1 y 4 y 36.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
  - El artículo 79.2 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.
7. Propuesta de acuerdo formulada en sesión de comisión de Economía y Hacienda de 7 de julio de 2021.

Se acuerda:

1. Ceder gratuitamente a favor de la administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco el inmueble identificado en el antecedente número 2 para su uso por la delegación territorial de salud como oficina comarcal de salud ambiental.
2. Determinar la reversión automática al patrimonio de este Ayuntamiento del bien cedido gratuitamente, si no es destinado al uso previsto en el término máximo de 5 (cinco) años, y deja de serlo en todo caso posteriormente en el transcurso de 5 (cinco) años.
3. Someter el expediente a un periodo de información pública por plazo de 20 (veinte) días.
4. Considerar este acuerdo como definitivo si no se presentan reclamaciones.
5. Facultar al titular de la alcaldía, Eduardo Terroba Cabezón, para la firma de cuantos documentos sea necesario.
6. Anotar la cesión gratuita en el Inventario Municipal de Bienes al efecto de actualizarlo.

Votos a favor: 8 (ocho); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), José Manuel Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion), Eva María Frías del Val (Eh Bildu Oion), Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE PSOE), Hilario Fernández Ruiz (PSE-EE PSOE) y Aitor Beloqui Unzurrunzaga (PP).

## **6.6. Aprobación de la cuenta general ejercicio 2020.**

Antecedentes:

1. La Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Oyón-Oion, ha dictaminado favorablemente la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2020 en sesión de 2 de junio de 2020.
2. El expediente de la cuenta general correspondiente al ejercicio 2020, ha sido sometido a exposición pública por el plazo de quince días, mediante inserción de anuncio en el

tablón municipal y en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava núm. 66 de 16 de junio de 2021. Referencia alfanumérica: Ogas/CtagenTramit – ejercicio 2020.

3. Durante el periodo de exposición pública no se ha presentado reclamaciones, reparos u observaciones de ningún tipo.
4. Propuesta de acuerdo formulada en la Comisión especial de cuentas de 7 de julio de 2021.

Se acuerda:

- 1) Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2020.
- 2) Rectificar el Inventario de Bienes en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de Bienes de las Entidades locales.

Votos a favor 6 (seis); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE PSOE), Hilario Fernández Ruiz (PSE-EE PSOE) y Aitor Beloqui Unzurrunzaga (PP).

Abstenciones 2 (dos); José Manuel Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion) y Eva María Frías del Val (Eh Bildu Oion).

#### **6.7. Solicitud de inclusión de obras en el programa el programa 2022/2023 del Plan Foral de Obras y Servicios.**

Antecedentes:

1. Norma Foral 9/2017, de 12 de abril, reguladora del Plan Foral de Obras y Servicios de la Diputación Foral de Álava.
2. Decreto Foral del Consejo de Gobierno Foral, que aprueba las bases reguladoras para la concesión de las ayudas del Plan Foral de Obras y Servicios a las entidades locales del Territorio Histórico de Álava, y la convocatoria para el periodo 2020/2021.
3. El ayuntamiento de Oyón-Oion no se encuentra concernido por ninguno de los motivos de exclusión recogidos en el artículo 8 de la Norma Foral 9/2017, de 12 de abril, reguladora del Plan Foral de Obras y Servicios
4. Constan memorias valoradas de sendas actuaciones descriptivas de las inversiones que se solicita que sean incluidas en el Plan Foral de Obras y Servicios:
  - a. Reurbanización de Plaza Mayor y San Vicente y de las calles afluentes con un presupuesto de ejecución por contrata de 1.036.850,49 euros.
  - b. Sala polivalente en plaza Concepción para usos socioculturales con un presupuesto de ejecución por contrata de 307.178,18 euros.
5. Propuesta del sr. alcalde presentada en la comisión de Economía y H. y Urbanismo.

Se acuerda:

- 1) Solicitar la inclusión por orden de prioridad en el programa 2022/2023 del Plan Foral de Obras y Servicios de las siguientes actuaciones
  - a. Reurbanización de Plaza Mayor y San Vicente y de las calles afluentes con un presupuesto de ejecución por contrata de 1.036.850,49 euros.
  - b. Sala polivalente en plaza Concepción para usos socioculturales con un presupuesto de ejecución por contrata de 307.178,18 euros.
- 2) Aprobar los documentos técnicos indicados en el antecedente número 4.
- 3) Asumir la responsabilidad de la financiación total de aquellas obras o servicios y, en su caso, de los honorarios correspondientes que sean incluidos en el citado Plan, así como del cumplimiento íntegro de la normativa aplicable a la obra o servicio solicitado y de todas las condiciones previstas para su concesión en la Normativa Reguladora.

- 4) Aprobar el plan y compromiso de financiación de la obra que supone que el ayuntamiento destine de recursos propios la cantidad no subvencionada.

Votos a favor 5 (cinco); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE PSOE) e Hilario Fernández Ruiz (PSE-EE PSOE).

Abstenciones 3 (tres); José Manuel Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion), Eva María Frías del Val (Eh Bildu Oion) y Aitor Beloqui Unzurrunzaga (PP).

Sr. Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion): Nos hubiera gustado más participación de los grupos, porque ha ido muy deprisa todo.

Sr. alcalde: La decisión de la nueva sala creemos que está justificada: con la cesión a Osakidetza se pierde el Gazteleku y con la cesión de Lanbide se pierde el local de calle Giralda. La norma del plan foral nos permite una petición infraestructura y una de equipamiento. La propuesta permite una nueva planta encima

### **Último punto) Ruegos y preguntas**

Sr. Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion): Hemos puesto en conocimiento de LAB la actitud de la encargada de la ludoteca con las monitoras en prácticas bilingües y trilingües.

Sr. Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion): No tenía conocimiento de que no se vendían entradas diarias. A mi nieto se le prohibió la entrada y no dije nada. Pero el mismo día llegaron los niños de la ludoteca: Los que tenían abono delante y los que no tenían abono detrás y entraron pagando un euro. Esto no puede ser.

Sr. alcalde: Vamos a controlar. La norma que pactamos con la contratista es que no había entradas diarias. Y eso vale para todos.

Sra. Frías del Val (Eh Bildu Oion): Al parecer hay una lista de espera de 90 personas. ¿Qué se va a hacer?

Sr. alcalde: Con el aforo que tenemos no podemos hacer 2.000 abonos. No se podrán hacer más abonos.

No hay más asuntos que tratar la presidencia levanta la sesión a las 21 horas 55 minutos (la sesión dio comienzo a las veinte horas del día vigésimo sexto de Messidor del año CCXXIX) de todo lo cual como secretario doy fe.

Oyón-Oion a 6 de agosto de 2021.

El secretario del ayuntamiento:

Vº. Bº. La alcaldía.